Firmado por: MANUEL LATORRE HERNANDEZ - DNI 24341131R
Motivo: Sometimiento de nuevo a información pública de la presente Revisión Simplificada del PGOU
Localización: SECRETARIO DEL ÁREA DE URBANISMO, CALIDAD URBANA Y VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
Fecha y hora: 08.01.2015 14:52:22

AJUNTAMENT DE VALENCIA
ÀREA D'URBANISME
EL SECRETARI

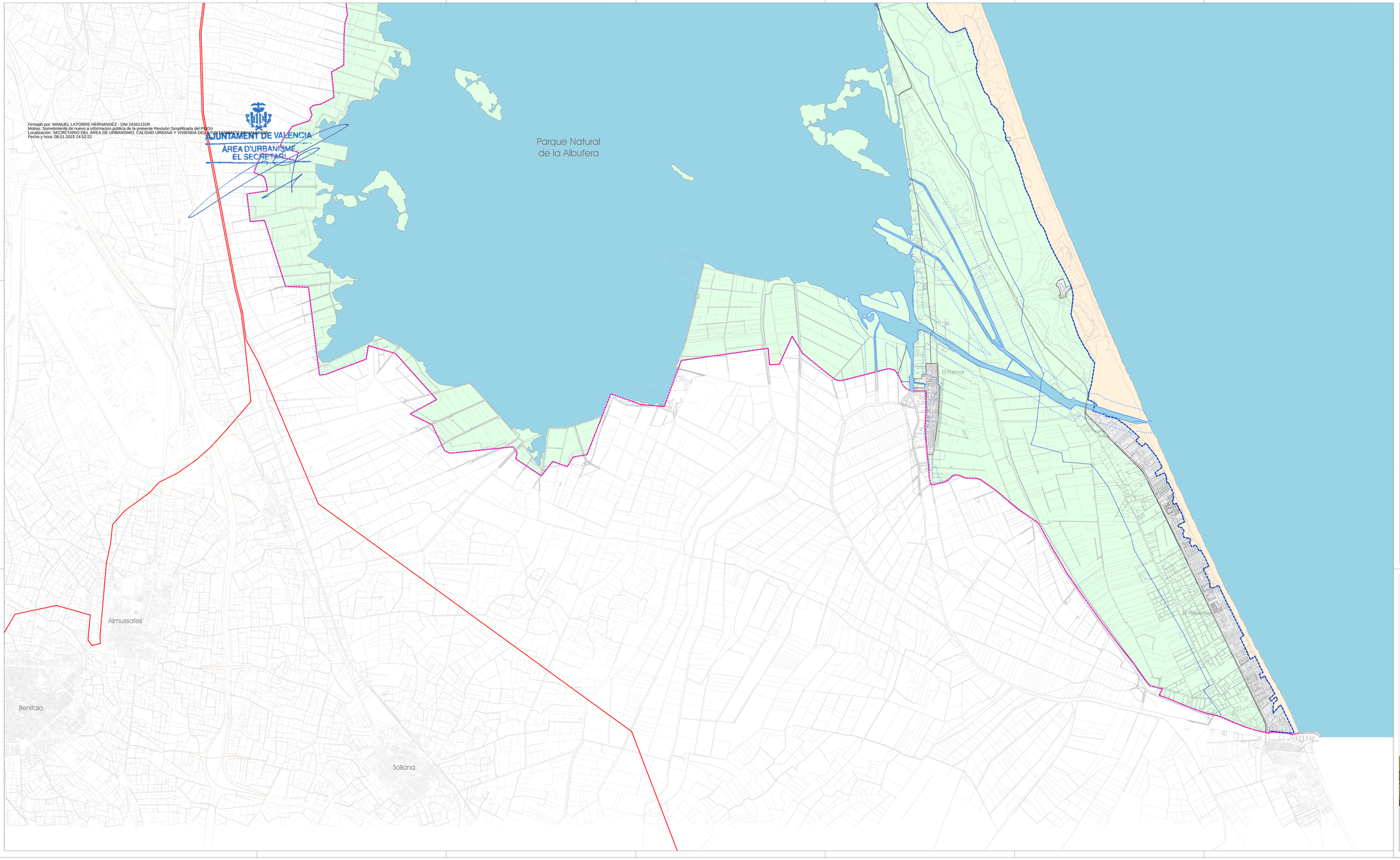

SERVIDUMBRE DE PASO DE ENERGIA ELÉCTRICA

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del SECTOR ELECTRICO. Art. 56 y Disp. Adic. 1ª (BOE nº 285 de 28 de noviembre de 1997)
Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan el transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Cap. VI, Sec. 1ª (BOE nº 310 de 27 de diciembre de 2000)
Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09. (BOE nº 68 de 19 de marzo de 2008)

INSTALACIONES AÉREAS, DE ALTA TENSIÓN — INSTALACIONES SUBTERRANEAS, DE ALTA TENSIÓN

A) Tensión de la línea, en Kv.
B) Desviación prevista producida por el viento.
C) Distancia mínima a construcciones, árboles, instalaciones o otros servicios e instalaciones, no Servidumbre de paso respecto a edificaciones y construcciones.
D) Cinta indicadora líneas de AT
E) Ancho de zanja
F) Profundidad mínima
G) Canalización líneas AT

NOTA: – SECCIONES ESQUEMATICAS. CONSULTAR CASO CONCRETO EN LA NORMATIVA DE APLICACIÓN – COTAS EN METROS

SERVIDUMBRE DE PASO EN GASEODUCTOS DE TRANSPORTE PRIMARIO

Real Decreto 1775/1984 de 25 de julio, Reglamento básico de suministro de combustibles gaseosos y instalaciones técnicas complementarias. (BOE nº 211 de 31 de agosto de 1984)
Orden de 18 de octubre de 1985 del Ministerio de Industria y Energía, por la que se aprueban las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento básico de suministro de combustibles gaseosos y instalaciones técnicas complementarias. (BOE nº 254 de 24 de octubre de 1985)

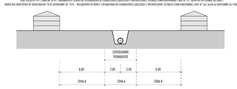

SERVIDUMBRES

- SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO DE LA INSTALACIÓN, QUE COMPRENDE LA OCUPACIÓN DEL SUBSUELO POR LAS CONDUCCIONES.
- EXIMENTES DE PASO DE PERSONAS Y ELEVACIÓN TEMPORAL DEL TERRENO PARA APERTURA Y VIGILANCIA, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES.

LIMITACIONES DE DOMINIO

ZONA A
- PROHIBICIÓN DE ARBOLES O CASAS A PROFUNDIDADES MAYOR DE 50 CMS.
- PROHIBICIÓN DE REALIZAR OBRAS O EDIFICACIONES CON PERMISO DE LA ADMINISTRACIÓN.

ZONA B
- PROHIBICIÓN DE REALIZAR OBRAS O EDIFICACIONES CON PERMISO DE LA ADMINISTRACIÓN.

CONALMIRE

LEYENDA

BASE CARTOGRAFICA

- BASE CARTOGRAFICA
- LINEA DE TERMINO
- LINEA DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE
- ZONA DE INFLUENCIA
- DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO CAUCES
- DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO SERVIDUMBRES
- DOMINIO PUBLICO HIDRAULICO CAUCES EN PROYECTO

CLASIFICACION DEL SUELO

- SNU
- SU
- SUBLE
- DOTACIONAL en SUBLE
- LINEA DE SECTOR

RED VIARIA PRIMARIA

- TRAZADO EXISTENTE
- TRAZADO SUBTERRANEO
- TRAZADO EN PROYECTO
- TRAZADO FUERA DE TERMINO

PLANO 9 :
RED PRIMARIA INFRAESTRUCTURAS DE ENERGIA

RED ELECTRICA

- PD - ELC - RED AÉREA
- PD - ELC - RED SUBTERRANEA
- PD - ELC - SERVIDUMBRES

SUBESTACIONES ELECTRICAS

- SUBESTACION EXISTENTE
- SUBESTACION PREVISTA

RED DE GAS

- ESTACION DE COMPRESION
- GASEODUCTO DE TRANSPORTE PRIMARIO
- GASEODUCTO DE TRANSPORTE SECUNDARIO
- SERVIDUMBRES DE GAS

ESQUEMA HOJAS

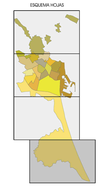

ARQUITECTO:
MANUEL LATORRE DE HERNANDEZ
ARQUITECTO JEFE DEL ÁREA DE URBANISMO

PLANO DE ORDENACION

PLANO DE:

RED PRIMARIA DE INFRAESTRUCTURAS DE ENERGIA

NO PLANO: O-9
HOJA: H4 de 4

FECHA: DICIEMBRE 2014
ESCALA: 1:10.000

FOTO: GUMERSINDO RODRIGUEZ